

RV: Inventario Actualizado de Bienes de la Deudora MILDER XIMENA CASTILLO CANO PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RAD: 2.017 - 00546-00. LIQUIDADORA ABOGADA YANETH MARÍA AMAYA REVELÓ

Equipo De Cuentas Microsoft- <yamare5811@hotmail.com>

Mar 26/07/2022 10:50

Para: paula p rez Galindez <pau-perezg@hotmail.com>;Juzgado 15 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j15cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (616 KB)

CamScanner 07-12-2022 11.25.pdf;

De: Equipo De Cuentas Microsoft- <yamare5811@hotmail.com>

Enviado: martes, 12 de julio de 2022 11:32 a. m.

Para: j15cmcali <j15cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Inventario Actualizado de Bienes de la Deudora MILDER XIMENA CASTILLO CANO PROCESO DE LIQUIDACI N PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RAD: 2.017 - 00546-00. LIQUIDADORA ABOGADA YANETH MAR A AMAYA REVEL 

Enviado desde mi HUAWEI Y7

Señor
JUEZ QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E. S. D.

REF PROCESO DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL
DTE: MILDER XIMENA CASTILLO CANO
RAD: 2.017 - 00546 - 00.

YANETH MARIA AMAYA REVELO, mayor de edad, domiciliada y residente en Cali, identificada con la C.C. No. 31.297.679 de Cali (V), abogada titulada y en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 33.661 del C.S.J., comedidamente me dirijo a usted, obrando en mi calidad de Liquidadora del Patrimonio de la señora MILDER XIMENA CASTILLO CANO parte Demandante, dentro del proceso citado en la referencia, de conformidad con el Artículo 564 Numeral 3, de la Ley 1564 de 2013, me permito actualizar el Inventario de los bienes, de propiedad de la deudora, de la siguiente manera:

La señora MILDER XIMENA CASTILLO CANO, en la Solicitud de insolvencia, manifestó que solamente es poseedor de un vehículo, de PLACA UBR 465 el cual relaciono a continuación:

CLASE:	AUTOMOVIL	PLACAS:	UBR 465
CARROCERIA:	SEDAN	MARCA:	RENAULT
LINEA:	LOGAN EXPRESSION	COLOR:	GRIS COMET
MODELO:	2.015	CILINDRAJE:	1598
MOTOR:	F710Q170080	CHASIS:	9FBLSRADBFM451803
CILINDRAJE:	1598	CAPACIDAD:	PASAJEROS 5
SERVICIO:	PARTICULAR	TONELADA:	00

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 564 No. 3 C. G.P. Para la Valoración de automotores, se tomará en cuenta lo dispuesto en el Art. 444 No. 5 del C.G.P. Por este motivo tomo el valor fijado oficialmente para calcular el impuesto de rodamiento, que es la suma de DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ 16.940.000) M/CTE., el cual se ignora su funcionamiento, porque se encuentra embargado y secuestrado a órdenes del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de sentencias, por un Proceso Ejecutivo Instaurado por TUYA y tiene una prenda sin tenencia a favor de FINESA S.A.

TOTAL DE ACTIVO:\$16.940 .000



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Bogotá D.C., 12 de julio de 2022

Señor(a) Ciudadano (a):

YANETH MARIA AMAYA REVELO

31297679

Asunto: Base Gravable

En atención a su consulta realizada el 12 de julio de 2022 a las 10:46 AM, nos permitimos informarle que la Base Gravable para la Vigencia Fiscal 2022 correspondiente a su vehículo es:

Tipo de Vehículo:	AUTOMÓVILES
Clase:	AUTOMOVIL
Marca:	RENAULT
Línea:	LOGAN EXPRESSION MT
Cilindraje:	1598
Modelo:	2015
Base Gravable:	\$ 16.940.000

Original Firmado

Basilio Prieto Baquero

Coordinador (a) Grupo Operativo de Transporte Terrestre